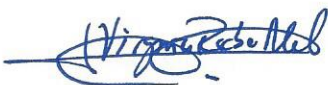




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Forestales
II.- La identificación del documento:	Consejo Técnico No. 38
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se eliminaron datos personales (nombre y matrícula)
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 316 de Protección de datos personales, contienen datos personales que deben protegerse
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11/10/2021 Acta de sesión 51/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 38
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día veinticinco de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Virginia Rebolledo Camacho (Directora), Dra. Claudia Álvarez Aquino (Secretaria), y los consejeros Dra. Rosario Medel Ortiz, M. en C. Héctor Cruz Jiménez y Dr. Héctor Viveros Viveros, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Forestales (INIFOR) de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Dirección, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de marzo del año en curso, suscrita por la Directora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1) Lista de presentes.
- 2) Lectura y en su caso aprobación del acta anterior
- 3) Validación de productos y actividades de los académicos que participan en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico 2019 (PEDPA),
- 4) Modificación de requisitos para ingreso y solicitud de incorporación de académicos a la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal, convocatoria 2019,
- 5) Notificación de actividades enviadas por académicos,
- 6) Solicitud de baja extemporánea de la alumna N1-ELIMINADO 1,
- 7) Asuntos generales.

En esta ocasión no se trataron asuntos generales. A continuación, en el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Los miembros de este Consejo Técnico revisaron en la plataforma del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (PEDPA), previa autenticación de su perfil, el registro de productos o actividades de los académicos participantes en dicho programa. Al no encontrarse evidencias que revisar, este Consejo Técnico no validó productos.

SEGUNDO. La Dra. Beatriz del S. Bolívar Cimé, Coordinadora de posgrado del INIFOR, envía al Consejo Técnico dos oficios, el primero es para solicitar el aval para la modificación de uno de los requisitos de ingreso a la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal. La modificación consiste en reducir el promedio obtenido por el aspirante en



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 38
Consejo Técnico**

Licenciatura para su ingreso a la Maestría, pasando de 8 a 7.5 de calificación. En virtud de que el promedio es solo un requisito de ingreso el Consejo Técnico avala la modificación solicitada por la Coordinadora de posgrado.

TERCERO. El segundo oficio que envía la Dra. Cimé es para informar la incorporación de dos académicas que actualmente están adscritas a este Instituto: la Dra. Susana Guillén Rodríguez (Personal Interino por Plaza con el puesto de Investigador T.C. académico de carrera Titular C) y la Dra. Olivia Márquez Fernández (Personal Interino por Persona con el puesto de Investigador T.C. académico de carrera Titular C). Su incorporación es como parte del personal académico de la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal, según lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado Artículo 32 y el Estatuto del Personal Académico Artículo 197, Fracciones IV y V, la cual obedece a la necesidad de fortalecer al grupo de profesores de posgrado a través de la docencia, dirección de tesis y/o asesorías. El Consejo Técnico se da por enterado de la incorporación de ambas Doctoras.

CUARTO. Se revisaron las siguientes notificaciones enviadas por académicos: **1)** La Dra. Rosario Medel Ortiz, mediante oficios notifica al Consejo Técnico que desde el 11 de febrero del presente año el estudiante N2-ELIMINADO 1 (Matrícula N3-ELIMINADO 1) en Biología se encuentra realizando Tutoría de Investigación dentro del proyecto "Estudios sobre hongos mexicanos con énfasis en especies simbiotas y saprobias" (SIREI: 26065201749), el estudiante acudirá a las tutorías de lunes a miércoles con horario de 10 a 12 hrs. El Consejo Técnico se da por enterado de la mencionada tutoría de Investigación. **2)** La Dra. Rosario Medel Ortiz informa las siguientes actividades para el mejoramiento del curso Explorando el quinto reino: Marzo 22, salida extramuros al INECOL a visitar la planta experimental de hongos con el Dr. Gerardo Mata y el Técnico Carlos Ortega; Abril 5, la Dra. Olivia Márquez Fernández participará en la clase con el tema "Metabolitos secundarios en hongos"; y Mayo 24 clase con el Dr. Francisco Lorea Hernández impartiendo el tema "Relaciones planta-hongo". El Consejo Técnico se da por enterado de las actividades reportadas por la Dra. Medel dentro de su curso. **3)** Los integrantes del Cuerpo Académico Recursos Genéticos Forestales (Dr. Juan Alba, Dra. Lilia del C. Mendizabal, Dra. Elba O. Ramírez, Dr. Juan Márquez y M. en C. Héctor Cruz) envían un informe donde relatan los acuerdos tomados en sus reuniones de las Academias de Mejoramiento Genético Forestal y de Variación y Sistemática Forestal durante el periodo 2016-2018, para el caso de este Instituto, se consideran Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento ya que no existen academias. El Consejo Técnico se da por enterado de



Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales

ACTA No. 38
Consejo Técnico

las actividades realizadas, haciendo la aclaración que es información interna del Cuerpo Académico que no ha sido solicitada.

QUINTO. La estudiante de Arqueología N4-ELIMINADO 1 (Matricula N5-ELIMINADO 100) solicita mediante oficio su baja extemporánea de la Experiencia Educativa "Manejo y cultivo de hongos comestibles y medicinales" (NRC 53368) del ciclo escolar 201951. Por motivos personales inicio un trabajo que no le permite cumplir con los horarios del curso antes mencionado. El Consejo Técnico avala la baja extemporánea de la estudiante N6-ELIMINADO 1

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas con cincuenta minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta. Firman al calce todos quienes intervinieron en la reunión.

Dra. Virginia Rebolledo Camacho
Directora

Dra. Claudia Álvarez Aquino
Secretaria

Consejeros:

Dra. Rosario Medel Ortíz

M. en C. Héctor Cruz Jiménez

Dr. Héctor Viveros Viveros

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO "matrícula", 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con "Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO "matrícula", 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con "Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."